#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.	Garantizar la ejecución integral del objeto contractual conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y legales establecidos en el Contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, asegurando estándares de calidad, cumplimiento de plazos y satisfacción de los requerimientos institucionales.	Ejecutar de manera continua y articulada todas las acciones, tareas y procesos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, cronogramas, condiciones de calidad, obligaciones contractuales y demás disposiciones contenidas en el Contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones.	Ejecutar y finalizar el objeto del Contrato en un 100%, dentro de los plazos establecidos, cumpliendo con la totalidad de las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones contractuales previstas en el Contrato, su Anexo Técnico y los Pliegos de Condiciones, sin observaciones por incumplimiento.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
2	2. Colaborar con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Cultura en cualquier requerimiento que ella haga.	Brindar apoyo oportuno a la Secretaría de Cultura para el adecuado desarrollo de sus requerimientos relacionados con el objeto contractual.	Atender y responder de manera oportuna los requerimientos, solicitudes de información y apoyos solicitados por la Secretaría de Cultura, en el marco del Contrato.	Atender el 100% de los requerimientos realizados por la Secretaría de Cultura, dentro de los plazos establecidos y conforme a las disposiciones contractuales.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
3	3. Comunicarle Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Cultura cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.	Informar oportunamente a la Secretaría de Cultura sobre situaciones que puedan impactar el cumplimiento del Contrato.	Identificar y reportar de manera inmediata las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de otra índole que afecten o puedan afectar la ejecución contractual.	Comunicar el 100% de las situaciones identificadas que representen riesgo o afectación a la ejecución del Contrato, de forma oportuna y documentada.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
4	4. Entregar los bienes objeto del contrato en Teatro La Unión de la COMUNA 16 Carrera 41 H No.38-75. y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la	Garantizar la entrega oportuna y completa de los bienes en el lugar establecido por la Entidad.	Transportar y entregar los bienes contratados en el Teatro La Unión, asumiendo los costos de traslado y verificando su recepción conforme.	Entregar el 100% de los bienes objeto del Contrato en el lugar indicado, dentro de los plazos establecidos y sin costos adicionales para la Entidad.	15 de diciembre de 2025	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	entrega.					
5	5. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, instalados, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.	Asegurar que los bienes entregados sean idóneos y aptos para el cumplimiento de las funciones para las cuales fueron contratados.	Suministrar e instalar bienes nuevos, verificando su correcto funcionamiento, estado físico y ausencia de defectos o vicios ocultos.	Entregar e instalar el 100% de los bienes nuevos, en óptimas condiciones de funcionamiento e idoneidad, sin observaciones por defectos o fallas.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
6	6. El Contratista asumirá en el suministro de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.	Garantizar el cumplimiento de los deberes legales del contratista como vendedor y productor de los bienes suministrados.	Aplicar las disposiciones de protección al consumidor, respondiendo por la calidad, idoneidad, seguridad y garantías de los bienes entregados.	Cumplir el 100% de las obligaciones legales como vendedor y productor, sin reclamaciones procedentes por incumplimiento de la normativa de protección al consumidor.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
7	7. Sanear la venta de los bienes objeto de este contrato, tanto en casos de evicción como en casos de vicios ocultos.	Proteger a la Entidad frente a afectaciones derivadas de evicción o vicios ocultos en los bienes suministrados.	Responder y adoptar las acciones correctivas necesarias ante reclamaciones por evicción o vicios ocultos en los bienes entregados.	Atender y solucionar el 100% de los casos de evicción o vicios ocultos que se presenten, conforme a la normativa aplicable y al Contrato.	Del 09 al15 de diciembre de 2025	
8	8. Garantizar que los bienes que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento.	Asegurar que los bienes o productos que se entregan al cliente están legalmente disponibles para su venta o licenciamiento, libres de gravámenes, impuestos pendientes o restricciones legales, protegiendo así los derechos de la empresa y del comprador.	Verificar que la empresa tiene los derechos sobre los bienes antes de su venta o licenciamiento, asegurándose de que estén libres de gravámenes, impuestos u otras cargas legales, y mantener la documentación y registros correspondientes que respalden su legalidad y procedencia.	Garantizar que 100% de los bienes entregados estén libres de gravámenes o impuestos, con la documentación legal correspondiente, evitando riesgos legales o reclamos por parte de los clientes.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
9	9. Entregar a Santiago de Cali Distrito Especial - Secretaria de Cultura el cronograma de entrega de los bienes objeto de este contrato, así como un plan de trabajo para la ejecución de las obligaciones derivadas del mismo, detallado con sus fases, actividades, responsabilidades y tiempos.	Asegurar la transferencia legítima y libre de cargas de los bienes objeto del Contrato.	Verificar y certificar que los bienes no tienen gravámenes, impuestos pendientes ni restricciones, y que se poseen los derechos de venta o licenciamiento correspondientes.	Entregar el 100% de los bienes libres de gravámenes e impuestos, con derechos de venta y/o licenciamiento debidamente acreditados.	10 de diciembre de 2025	
10	10. Dejar los lugares donde se entregarán e instalaran los bienes en las mismas condiciones de aseo y orden en que se encontraban antes de los trabajos.	Mantener el estado de limpieza y orden de los lugares intervenidos durante la entrega e instalación de los bienes.	Realizar la entrega e instalación de los bienes asegurando que los espacios queden limpios, ordenados y sin daños, tal como se encontraron inicialmente.	Garantizar que el 100% de los lugares queden en las mismas condiciones de aseo y orden previas a los trabajos, al finalizar la instalación de los bienes.	15 de diciembre de 2025	
11	11. Cumplir con las directrices y lineamientos que Secretaria de Cultura defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.	Asegurar que la ejecución del Contrato se ajuste a las instrucciones de la Secretaría de Cultura y facilite la supervisión institucional.	Aplicar las directrices y lineamientos establecidos por la Secretaría de Cultura y proporcionar acceso a información y documentación para el seguimiento y monitoreo del Contrato.	Cumplir el 100% de las directrices y lineamientos de la Secretaría de Cultura y permitir la realización de seguimiento y monitoreo sin restricciones.	Del 09 al 15 de diciembre de 2025	
12	12. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar el pago que le correspondan en cumplimiento del contrato.	Facilitar el pago oportuno de las obligaciones contractuales mediante la información bancaria correcta.	Suministrar y actualizar, cuando sea necesario, los datos de la cuenta bancaria autorizada para recibir los pagos del Contrato.	Reportar la cuenta bancaria de manera completa y correcta, asegurando que el 100% de los pagos se puedan efectuar oportunamente.	10 de diciembre de 2025	
13	13. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaria de Cultura, durante	Garantizar un canal de comunicación directo y constante entre el contratista y la Secretaría de Cultura.	Asignar y mantener un responsable que gestione, atienda y dé respuesta oportuna a todos los requerimientos de la Secretaría durante la ejecución del Contrato y las garantías.	Contar con un 100% de atención directa y oportuna a los requerimientos de la Secretaría de Cultura durante todo el tiempo de ejecución del Contrato y vigencia de las garantías.	10 de diciembre de 2025	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.					
14	14. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias referentes a obligaciones post consumo	Garantizar las actuaciones frente al presente contrato con todas las disposiciones reglamentarias referentes al post consumo	Dar cumplimiento a las disposiciones frente al post consumo en caso de aplicar.	Cumplir al 100%con las disposiciones del post consumo	Del 09 al 15 de diciembre	

Nombre: HERNANDO ENRIQUE GIRALDO Nombre:
IntegraTIC Tecnologías de Optimización S.A.S.
NIT: 901145160-1

EDWIN QUIÑONES MONTAÑO
SUPERVISOR

Fecha de recibido: 10 DE DICIEMBRE DE 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.